

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Josefa de las Nieves Pérez Morales, contra don Miguel Ángel Ojeda Terrones, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 10 de febrero de 2012.

Con el anterior escrito, con fecha de entrada en este Juzgado de 12 de enero del presente, y documentos fórmese el correspondiente procedimiento de jura de cuentas, instado por doña Josefa de las Nieves Pérez Morales, contra don Miguel Ángel Ojeda Terrones, regístrese y sustánciese por los cauces legales establecidos en el artículo 35 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, a cuyo efecto requiérase al expresado demandado para que en el plazo de diez días abone a la demandante la cantidad de 2.369,33 euros no satisfechas en concepto de honorarios o, en otro caso, impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formule oposición.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Ojeda Terrones, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.348/12)